

CONCURSO-OPOSICIÓN DE PROMOCIÓN INTERNA PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO VACANTES EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID (Resolución Rectoral de 3 de mayo de 2024)

**GRUPO DE PLAZAS Nº 23. GRUPO C. NIVEL C1
Técnico Especialista. Área: Laboratorios. Especialidad: Siderurgia (Plaza L050066)**

VALORACIÓN DEFINITIVA DE LA FASE DE CONCURSO Y RELACIÓN PROVISIONAL DE APROBADOS DEL PROCESO SELECTIVO

El Tribunal nº 3, una vez transcurrido el plazo de reclamaciones contra la valoración provisional de méritos, ha acordado:

- 1) Publicar la valoración definitiva de méritos del aspirante que ha superado la fase de oposición:

APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN	TOTAL
VIEDMA MORO, CARLOS	20,00	4,50	24,50

- 2) Publicar las puntuaciones obtenidas por el aspirante en las pruebas y fases del proceso selectivo:

APELLIDOS Y NOMBRE	PRIMER EJER.	SEGUN EJER.	OPOSICIÓN (70%)	EXP. PROF.	FORM.	CONCURSO (30%)	PUNT. TOTAL
VIEDMA MORO, CARLOS	26,00	30,96	50,71	20,00	4,50	24,50	75,21

- 3) Aprobar provisionalmente en el proceso selectivo para la adjudicación de la plaza L050066 (Grupo de plazas 23) a D. Carlos Viedma Moro.

Los interesados en el procedimiento podrán formular reclamación motivada a este Acuerdo, en el plazo de 5 días hábiles desde el día siguiente a la presente publicación en la página web de la UPM, mediante escrito presentado en la Sede Electrónica de la UPM, en el Registro General de la Universidad Politécnica de Madrid (Edificio A del Rectorado, Calle Ramiro de Maeztu nº 7, 28040, Madrid) y en las demás formas previstas legalmente, dirigido a la Presidenta del Tribunal nº 3.

Madrid, 24 de enero de 2025

Vº Bº

LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA,

María de Rivera Parga

Mª Belén García Guzmán

Url De Verificación	Estado	Fecha y hora
https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/4648-7142-6C54G686EP7275	Firmado	24/01/2025 12:30:50
Firmado Por	Firmado	24/01/2025 12:01:01
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	